

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 16 DE
SEPTIEMBRE DE 2021**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. José Eduardo Díaz Molina

CONCEJALES MIEMBROS

D^a M^a Francisca Caracuel García

D. Manuel Miguel Cardeña Gómez

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, D^a Inmaculada Chaves Pozo, Jefa de Grupo, en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, a requerimiento del Sr. Concejales-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejales Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas del día 16 de septiembre de 2021, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2021/13572, de fecha 15 de septiembre de 2021, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Seguidamente, por el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde de cara a la presidencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del *procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejales Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.*

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.



FIRMANTE

FELIX ROMERO MORENO (TENIENTE ALCALDE CONCEJAL SECRETARIO)

CÓDIGO CSV

d74f00428374100044f008fb75418bdc44599087

NIF/CIF

****627**

FECHA Y HORA

29/09/2021 12:04:32 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la necesidad de recursos sanitarios de carácter público, así como por tener que remitir, con carácter urgente, documentación a otras administraciones.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por la Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la urgencia de la presente sesión.

2º.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes asuntos urbanísticos:

2.1.- LICENCIAS DE OBRAS.- Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.

2.1.1.- AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL.- (EXPTE. 1970/2007).- Solicitud de Licencia de Obras al Proyecto Reformado de Básico y Ejecución de **AMPLIACIÓN DEL HOSPITAL COSTA DEL SOL** en el SG-E-41 “Hospital Comarcal”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA:**

CONCEDER licencia de obras a AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL SANITARIA COSTA DEL SOL al Reformado de Proyecto Básico y de Ejecución de Ampliación del Hospital Costa del Sol sita en el SG-E-41, al ajustarse a la normativa urbanística de aplicación; de conformidad con lo indicado en el art. 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de los informes técnico de la edificación de fechas 01/09/21 y 13/09/21, de los informes técnicos de infraestructuras de fecha 06/09/21, así como del informe jurídico de fecha 15/09/21, **CONDICIONADO** la eficacia de la presente licencia, y por tanto el inicio de las obras, a la presentación de aval en concepto de la correcta gestión de residuos de la construcción, así como a la



aportación de los certificados de la dirección facultativa de las obras y de la coordinación de seguridad y salud.

ADVERTIR de conformidad con lo establecido en los informes técnicos de infraestructuras de fecha 06/09/21 que:

- Las infraestructuras objeto del presente expediente, deberán estar terminadas y en funcionamiento previamente a la concesión de la licencia de 1ª ocupación.
- Con respecto a la adecuación y mejora de los viarios perimetrales, así como la resolución de las deficiencias existentes en el perímetro del recinto hospitalario, se deberá continuar con la tramitación del Proyecto de Obras de Urbanización, el cual es objeto del expediente de obra mayor N.º 1715/2010. Debiéndose significar que estas obras también deberán estar terminadas con carácter previo a la concesión de licencia de 1º ocupación.

En cumplimiento del art. 19 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, se consignan los siguientes extremos:

Clasificación urbanística	Suelo Urbano Consolidado SUC Suelo Urbano Consolidado SUC-PDA URP-RR-10
Calificación urbanística	Sistema General Equipamiento Sanitario Público Sin ordenación pormenoriza
Uso	Sanitario
Presupuesto Ejecución Material	35.908.667,27 €
Identificación Catastral	6420901UF3462S0001QR
Técnico autor del Proyecto	R. L. R.y N. L. M.
Dirección facultativa	
Plazos ejecución de las obras	Un año para el inicio y tres años para la terminación

2.2.- VARIOS.- Seguidamente se trató el siguiente asunto.

2.2.1.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y URBANIZACIONES, A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SOBRE TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN SECTORIAL EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN DEL PGOU EN LOS ÁMBITOS URP-AL-6, SG-AL-21, SG-E-43, SG-C-1 Y URNP, Y ORDENACIÓN DEL SECTOR URP-AL-6. (EXPTE. 2016PLN00145- MPGOU.

PRIMERO y ÚNICO.- Dar traslado de la documentación presentada por el interesado con fecha 09/09/2021 registro de entrada números O00017839e2100069320, O00017839e2100069328, O00017839e2100069331, y

O00017839e2100069333, relativa al “Estudio Acústico” y “Estudio de Tráfico” a la Subdirección General de Explotación de la Dirección General de Carreteras, así como a la Unidad de Carreteras de Málaga del Ministerio de Fomento, en cumplimiento del requerimiento de dicha Administración sectorial.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos del día al principio indicado.

Hash: 4fad06bccd6d015010b07fc27c2e56e6fb35275e69f8640e0cb6f8716ba2ad85e6ea267d2c56e813a28abab0ada5b7c837d6d181badfefd9d76623bdf0183ca | PÁG. 4 DE 5

- 4 -

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d74f00428374100044f008fb75418bdc44599087

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

Hash del documento: 4fad06bcd6d0a015010b07fc272c2e56efb35275e69f8640e0cb6f8716ba2ad855e6a267d2c56e813a28abad0ada5b7c837d6d181badfef9d76623bdf0183ca

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013617_2021_000000000000000000000000007866912

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 29/09/2021 8:14:27

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d74f00428374100044f008fb75418bdc44599087

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf